



INFORME NACIONAL

# Implementación del Acuerdo de Paz de 2016

“El Camino de la Paz es irreversible: la implementación del Acuerdo de 2016 avanza”





Gobierno de  
**Colombia**



# Implementación del Acuerdo de Paz de 2016

**“El Camino de la Paz es irreversible:  
la implementación del Acuerdo de  
2016 avanza”**

**Presidente de la República  
Gustavo Petro Urrego**

Bogotá D.C., Colombia  
Julio de 2024



# Índice

<b>I. Marco estratégico para la Paz Total en la Colombia Potencia Mundial de la Vida</b> .....	4
<b>II. Desafíos de la implementación del Acuerdo de Paz</b> .....	6
1. Reforma Rural Integral y la Reforma Agraria para un nuevo campo colombiano	
2. Transformación Territorial	
3. Justicia Verdad y Reparación	
<b>III. Perspectivas de la Paz Total</b> .....	18
1. Rol de Naciones Unidas es fundamental en el seguimiento a la implementación	
2. Compromiso del Gobierno y llamado al apoyo de la cooperación internacional para la implementación	
3. Avanzar hacia un Pacto Político Nacional	
4. Metas del Gobierno Nacional para 2026	
<b>IV. Cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016</b> .....	25
<b>1. Reforma Rural Integral y Reforma Agraria para un nuevo campo colombiano</b> .....	28
a. Acceso y formalización de la tierra	
b. Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral (PNRRI).	
c. Implementación de la política de catastro multipropósito	
d. Creación de la Jurisdicción Agraria	
e. Impulso a la productividad del campo	
<b>2. Transformación territorial</b> .....	34
a. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	
b. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	
c. Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”	
d. Reincorporación Integral	
e. Garantías de seguridad	
f. Prevención, Protección y Respeto de los derechos humanos	
<b>3. Justicia, verdad y reparación</b> .....	43
a. Reparación integral a las víctimas	
b. Justicia transicional	
c. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas	
d. Implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad	
<b>V. Nuevos diálogos</b> .....	49



# Marco estratégico para la Paz Total en la Colombia Potencia Mundial de la Vida

Desde el primer día de mandato, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro asumió el compromiso con una paz necesaria y posible, como lo mandató el movimiento social y el estallido nacional del 2022. Terminar con seis décadas de violencia y conflicto armado, asumiendo, en primer lugar, el liderazgo frente al cumplimiento del Acuerdo de Paz, y la búsqueda de una paz completa. Para ello, el Gobierno se propuso lograr dicho objetivo a través de una política integral de paz enfocada en la superación de la desigualdad social, la transformación territorial y la consolidación de un Estado Social y Ambiental de Derecho basado en el cumplimiento de los compromisos del Estado adquiridos en el marco de los procesos de paz adelantados hasta la fecha, enfatizando la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y la búsqueda de una paz completa a través de diálogos y negociaciones con otras organizaciones armadas.





El desarrollo de este objetivo cuenta con tres elementos fundamentales:

(i) la transformación territorial a través de una política con un enfoque integral que permita el tránsito de las economías ilegalizadas ilegales hacia la legalidad; (ii) el uso de vías civilizadas para superar las violencias armadas, a través de procesos de conversación, diálogo y acuerdos de sometimiento a la justicia con los actores armados no estatales; y, (iii) la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y de los Acuerdos alcanzados en el marco de dichas negociaciones.

Esto implica que el Estado, en todas sus expresiones, llegue a todos los lugares, especialmente los más afectados por las violencias armadas, que requieren de la coordinación y colaboración armónica de todas las ramas del poder público, en todos sus niveles, así como la articulación entre los diferentes sectores de la sociedad con el Estado.

De esta manera, la Paz Total se traduce en la necesidad de reducir la desigualdad y la pobreza; desarrollar e implementar políticas integrales de redistribución económica; y, crear riqueza en los territorios a partir de economías legales y sostenibles a nivel social y ambiental. Es por esto que, el Gobierno Nacional, ha propuesto transformaciones estructurales como la reforma agraria, pensional, laboral y de la salud que buscan atender y disminuir estas inequidades.

La materialización de la Paz Total, entonces, no tiene una ruta distinta a la transformación de los territorios y la construcción de la paz que conlleven a la plena y efectiva implementación del Acuerdo de paz de 2016. Esto, resulta fundamental para construir confianza en las instituciones, garantizar la participación de los pueblos y comunidades en la toma de decisiones; y, consolidar una cultura de paz a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Lo anterior, permitirá generar condiciones de vida digna, superar las desigualdades estructurales, reducir las violencias armadas desde un enfoque de seguridad humana, restablecer el ejercicio de la justicia y garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Este informe contiene un diagnóstico preciso y transparente sobre los avances en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, un análisis transversal y estructural de los desafíos encontrados en dicho proceso, y la importancia de la transformación territorial y de los nuevos diálogos para avanzar en los propósitos de la Paz Total.

De igual manera, el informe incorpora algunos de los aportes y contribuciones de la Alta Parte Contratante representada por los firmantes de paz y el partido político “Comunes” en cuanto a los desafíos que enfrenta el proceso de implementación del Acuerdo de Paz de 2016, así como a las propuestas para avanzar en dicho proceso en el corto, mediano y largo plazo.



# Desafíos de la implementación del Acuerdo de Paz

Para brindar una mejor comprensión del estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz de 2016, es importante partir de un análisis transversal y estructural de los desafíos encontrados en dicho proceso, así como de las iniciativas que no han podido avanzar a pesar de la voluntad de cumplimiento del Gobierno Nacional.

Para realizar dicho análisis, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro comenzó por realizar una evaluación del estado de cumplimiento del Acuerdo de Paz 2016. En este ejercicio, los resultados fueron desalentadores. Se encontraron significativos rezagos en el cumplimiento de las transformaciones estructurales y las metas trazadoras, desarticulación institucional, desfinanciación de programas claves de lo pactado y la carencia de una efectiva implementación normativa. También se encontraron fallas de origen que dificultan la implementación del Acuerdo como un compromiso de Estado.





En la planeación inicial realizada en 2017, se estableció un costo estimado de la implementación y las fuentes de estos recursos, la cual fue muy imprecisa en tanto no se contaba con la formulación de los Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) ni de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral. En las fuentes de financiación para la implementación se contaron recursos que no eran nuevos, y poseen una destinación específica constitucional, que impiden movilizarse hacia acciones propuestas en el Acuerdo de Paz. Como resultado, los recursos establecidos para la implementación del Acuerdo han sido insuficientes desde un inicio, impidiendo generar los procesos de transformación territorial que están en el centro de lo acordado, como el acceso y formalización de la tierra para el campesinado y los pueblos étnicos; el acceso a bienes y servicios como agua potable y saneamiento, infraestructura productiva (riego y drenaje, vías terciarias, electrificación rural); la garantía de derechos sociales, infraestructura en educación, salud y vivienda, entre otros.

De acuerdo con las cifras registradas en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), los Gobiernos anteriores no lograron el cumplimiento del 100% de los compromisos planteados para sus respectivos periodos, generando cargas financieras y políticas adicionales a la gestión del Gobierno actual.

Los rezagos en la implementación obedecen a decisiones políticas pasadas que desconocieron sus compromisos frente al Acuerdo de Paz de 2016 e instauraron un enfoque limitado al alcance de la paz en el país y a los compromisos adquiridos. Lo anterior, trajo como consecuencia un aumento sustancial de la violencia en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado; la aparición de grupos armados organizados al margen de la ley; y, la profundización de la pobreza y desigualdad social en algunos territorios.



En este escenario, el Gobierno Nacional se enfrenta a tres retos fundamentales:

- (i) Avanzar en la superación del rezago de compromisos pendientes por cumplir.
- (ii) Recuperar el carácter transformador, reparador e integral del Acuerdo de Paz de 2016.
- (iii) Afianzar las bases para implementar la política de Paz Total.

Asumir el cumplimiento efectivo del Acuerdo de Paz de 2016 y el desarrollo de la política gubernamental de Paz Total -entendida como política de Estado-, implica reconocer los desafíos y retos persistentes y de carácter estructural que impiden la implementación completa de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Paz de 2016, los cuales pueden ser descritos así:

- Deficiente estructura y falta de capacidades institucionales para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016. El diseño de la implementación desde sus inicios fue fragmentado y disperso en 53 entidades del Estado, sin la adecuación misional demandada por el Acuerdo. El Estado colombiano se ha caracterizado históricamente, por una vocación de incumplimiento de los compromisos adquiridos con actores armados en proceso de desmovilización y desarme, así como con las comunidades afectadas en el marco de diversos procesos de paz. Lo anterior ha estado marcado por la falta de voluntad política y capacidades institucionales para cumplir con lo pactado. El Acuerdo de Paz de 2016 estableció la creación de un marco institucional y financiero que, tras 8 años de su firma, ha demostrado ser insuficiente e ineficaz para dar cabal cumplimiento a lo allí establecido.
- Los recursos financieros asignados para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 han resultado insuficientes. El Punto 6.1.1 del Acuerdo establece que los dos periodos presidenciales consecutivos tras la firma del mismo, se encuentran obligados a incluir en su Plan Nacional de Desarrollo (PND), un capítulo correspondiente al Plan Cuatrienal de Implementación, basado en el Plan Marco de Implementación (PMI).



En este punto se resalta la falta de ejecución estratégica de los recursos que han sido asignados por el Gobierno Nacional para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, y en especial, para la transformación de los territorios más afectados por el conflicto armado.

Este incumplimiento ha incidido de manera directa en el déficit de la implementación de las grandes metas de transformación territorial que se dispusieron en el Acuerdo de Paz de 2016, tales como: el acceso y formalización de la tierra para el campesinado y los pueblos étnicos; el acceso a bienes y servicios como agua potable y saneamiento, infraestructura productiva (riego y drenaje, vías terciarias, electrificación rural); la garantía de derechos sociales, infraestructura en educación, salud y vivienda, entre otros.

- Persistencia de la violencia en territorios históricamente afectados por el conflicto armado. El Estado colombiano no ha logrado la garantía de las condiciones mínimas de seguridad para firmantes de paz y comunidades, así como la extinción de diversas formas de violencia y el uso de las armas en la vida social y política del país, claramente priorizadas en el Acuerdo de Paz de 2016. Principalmente, en lo referido a las disposiciones contenidas en los Puntos 2 y 3 de dicho Acuerdo. Ello ha facilitado el reciclaje de las violencias y la pérdida de confianza en las instituciones del Estado para cumplir con lo pactado y garantizar condiciones mínimas para la vida digna. A la fecha, persiste la impunidad en las investigaciones judiciales que permitan identificar los patrones de macrocriminalidad conducentes a la desestructuración de los factores de violencia y del crimen organizado que atentan contra los firmantes de paz, líderes sociales y defensores de derechos humanos; así como, la persistencia de la doctrina del enemigo interno que aún permea a las instituciones y sociedad civil colombianas, manteniendo dinámicas de estigmatización.

- Fragmentación de la verdad, inseguridad jurídica y falta de articulación de modelos de justicia transicional. La exclusión de terceros del escenario del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición ha implicado una fragmentación de la verdad y por tanto de la justicia. La multiplicidad de instancias judiciales y extrajudiciales creadas para la superación del conflicto armado, la construcción de paz y la reparación a las víctimas, ha devenido en una incapacidad estructural para el esclarecimiento de la verdad en el marco del conflicto armado; la impunidad creciente; y la falta de medidas efectivas para la reparación de las víctimas.

La convergencia de diversas instancias judiciales de carácter ordinario y transicional, como la Jurisdicción penal ordinaria; la Jurisdicción Penal Militar; y, otros mecanismos jurisdiccionales de transición como 'Justicia y Paz' y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ha implicado una fragmentación de las capacidades de investigación y esclarecimiento de la verdad judicial que dificulta la investigación, judicialización y sanción de graves violaciones a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y crímenes de lesa humanidad ocurridos en el marco del conflicto armado, así como la identificación de los máximos responsables y la reparación a las víctimas.

- Ausencia de compromiso con la implementación de otras ramas del poder público que afectan el desarrollo legislativo de las disposiciones del Acuerdo de Paz de 2016 y la política de ‘Paz Total’. En la actualidad, las condiciones políticas que marcan la relación entre el Congreso de la República y el Gobierno Nacional no son favorables a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y al desarrollo de la política de ‘Paz Total’. Esta situación ha dilatado y obstaculizado la discusión de importantes reformas que desarrollan disposiciones sustanciales que inciden en el propósito de alcanzar la paz en Colombia.

Un ejemplo son las propuestas legislativas establecidas en los puntos 6.1.9 y 6.1.10. del Acuerdo de Paz de 2016, algunas tramitadas en el periodo de vigencia del denominado fast track creado por el mismo Acuerdo, sumadas a varios intentos fallidos que llegan hasta la fecha sin que el Congreso avoque conocimiento y discusión de las mismas para su posterior aprobación.

Los casos recientes de algunas iniciativas centrales para el programa de gobierno como lo son la denominada ‘Reforma a la Salud’, proyecto archivado por el Congreso de la República, que desarrollaba uno de los propósitos del punto 1.3.1.1. del Acuerdo de Paz de 2016, referido a la Reforma Rural Integral enfocada en un sistema de salud adecuado a las necesidades de la población de la ruralidad dispersa del país a través de elementos como: (i) Infraestructura de salud disponible; (ii) Personal capacitado y con capacidad resolutoria; (iii) Articulación de las redes integrales de prestación de servicios en el marco del Plan de Atención Integral de Salud; (iv) Servicios de telemedicina para zonas apartadas; (v) Un modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas con enfoque de género y étnico; (vi) Un sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención en salud; (vii) Atención a enfermedades de alto costo y rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto; entre otros.

Igualmente, el proyecto de ley para la Reforma Laboral, iniciativa que fue archivada luego de 8 meses de discusión y que pone en riesgo compromisos del Acuerdo de Paz de 2016 orientados a proteger la formalidad de los trabajadores rurales y la protección de sus derechos a la seguridad social, entre otros.

A ello, se suman proyectos de ley como el del Tratamiento Penal Diferencial para Pequeños Cultivadores de Cultivos de Uso Ilícito con 6 intentos fallidos en el Congreso de la República; la reforma a la Ley 152 de 1994 “Ley del Plan Nacional de Desarrollo”; la modificación a la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas” que no logra incorporar los ajustes previstos en el Acuerdo de Paz de 2016 partiendo del reconocimiento universal de las víctimas del conflicto armado; la reforma política con el reconocimiento de los derechos a la protesta y movilización pacífica; y, finalmente, producto del no avance en el debate sobre la Jurisdicción Agraria y Rural en el Congreso, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió indefinidamente la entrada en operación de los primeros despachos judiciales, inicialmente prevista para el mes de mayo de 2024. Estos elementos hacen parte de un listado de obstáculos estructurales para la adecuada implementación del Acuerdo de Paz de 2016 que contribuya a una paz estable y duradera.



## Tabla resumen de elementos normativos que hace falta desarrollar para el cumplimiento integral del AF

	TEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>PUNTO 1</b>	Acceso y formalización de las tierras	Existen iniciativas para promover un proyecto de ley y de decreto para la reforma agraria/democratización del acceso a tierras, el Plan Nacional de Desarrollo contenido en la Ley 2294 de 2023, estableció 69 disposiciones relacionadas con el acceso a tierras.
	Adecuación de Tierras	Fue incluido en el artículo 36 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294/23. Pendiente de reglamentación.
	Derecho a la Alimentación	Fue incluido en el artículo 213 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294/23
	Salud Rural	Acto Administrativo que aprueba el Plan Nacional de Salud Rural
	Jurisdicción Agraria	Proyecto de ley ordinaria 156 de 2024 del Senado, sobre el procedimiento agrario especial que reglamenta la Jurisdicción Agraria Le faltan 3 debates para ser aprobado.
	Adjudicación de Zonas de Reserva Forestal	Proyecto de ley que modifica ley 2 de 1959.
	Impulso a las Zonas de Reserva Campesina	Acto administrativo/decreto sector para el impulso de las Zonas de Reservas Campesinas
	Servicio Social para la Paz	En trámite reglamentación de la Ley 2272 de 2022.
<b>PUNTO 2</b>	Garantías para la movilización y la protesta pacífica	Pendiente trámite del proyecto de ley en cumplimiento del punto 2.2.2 del Acuerdo Final de Paz
	Participación ciudadana	Pendiente trámite del proyecto de ley en cumplimiento del punto 2.3.1/ 6.1.10 del Acuerdo Final de Paz
	Fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas	Pendiente trámite del proyecto de ley en cumplimiento del punto 2.2.5 /6.1.10 del Acuerdo Final de Paz
	Financiamiento de Partidos Políticos	Pendiente trámite del proyecto de ley en cumplimiento del punto 2.2. y 6.1.10 del Acuerdo Final de Paz
	Dos representantes (hombre y mujer) de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación	Pendiente trámite del proyecto acto administrativo en cumplimiento del indicador PMI B.E.25/B.E.3 del PMI
	Reforma política	Pendiente trámite del proyecto de ley en cumplimiento del punto 2.3.2 - 2.3.5 / 6.1.10 del Acuerdo Final de Paz

	TEMÁTICA	PROPUESTAS
<b>PUNTO 3</b>	Programa de Protección Integral	En trámite proyecto de decreto reglamentario del artículo 12 del DL 895 de 2017, en proceso de firmas
	Sistema Nacional de Reincorporación y Programa de Reincorporación Integral	En trámite proyecto de decreto reglamentario de los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023, en proceso de firmas.
	Programa de Armonización Indígena	En trámite proyecto de decreto reglamentario en desarrollo del punto 6.2 del Acuerdo Final de Paz, en proceso de firmas.
	Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Étnico y de Género para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	En trámite proyecto de decreto reglamentario en desarrollo del punto 6.2 del Acuerdo Final de Paz, en proceso de firmas.
	Reconocimiento de áreas colectivas y ETCR	En trámite proyecto de decreto reglamentario en desarrollo del punto 3.2. y 3.4. del Acuerdo Final de Paz, en proceso de firmas.
<b>PUNTO 4</b>	Tratamiento Penal Diferencial para Pequeños Cultivadores de Cultivos de Uso Ilícito	Pendiente trámite del proyecto de ley en desarrollo del compromiso del punto 4.1.3.4 / 6.1.9 literal g del Acuerdo Final de Paz
<b>PUNTO 5</b>	Modificación de la Ley 1448 de 2011	Proyecto de Ley aprobado en el Congreso de la República, en trámite de sanción presidencial
	Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la no Repetición	Proyecto de decreto que desarrolla el compromiso del punto 5.1.3.4. del Acuerdo Final de Paz, en trámite de expedición
	Política de verdad y memoria	Pendiente trámite del acto administrativo que desarrolla compromisos del punto 5 del Acuerdo Final de Paz
<b>PUNTO 6</b>	Reforma a la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo	Proyecto de ley en trámite en el Congreso de la República (PL 165 de 2023 C) que desarrolla el compromiso del punto 2.2.6.6.1.1, 6.1.2, 6.1.9. del Acuerdo Final de Paz.
	Regiones de Paz	Proyecto de decreto en trámite de expedición que reglamenta el artículo 23 de la Ley 2294 de 2023.
	Creación y reglamentación de la Comisión de Reparación Histórica para los grupos étnicos	Pendiente trámite del acto administrativo que desarrolla compromisos del punto 6 del Acuerdo Final de Paz y la Ley 2294 de 2023



A continuación, se presentan algunos obstáculos específicos que han impactado la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 en tres ejes estructurantes: la Reforma Rural Integral -anclada a la Reforma Agraria-, la transformación territorial, y el logro de la verdad judicial para la no repetición y la reparación integral.

## 1.Reforma Rural Integral y la Reforma Agraria para un nuevo campo colombiano

Para territorializar la paz, en especial en aquellos territorios más afectados por la violencia, se hace necesario propender por la redistribución de la propiedad rural y la equidad agraria en Colombia. Por eso, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024 estableció la democratización del acceso a la tierra para campesinos y pueblos étnicos, y los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral como ejes fundamentales de su apuesta de transformación.

En ese marco, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro enfrenta retos importantes. Los Planes Nacionales de la RRI son el instrumento mediante el cual deben materializarse anualmente los compromisos de cada sector con la implementación de la Reforma Rural Integral. En relación con estos planes se evidencian errores estructurales en su formulación que los distancian y desarticulan con otros elementos de la RRI; dificultades de



las entidades para territorializar la acción y los recursos; escasez o ausencia de acciones diferenciales; falta de diferenciación de la oferta derivada del Acuerdo de Paz y oferta general de las entidades; y, desarticulación desde su creación con los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

En ese marco, el Gobierno Nacional ha emprendido la tarea de actualizar el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, lo que implica un ejercicio de precisión de las fuentes y depuración de las cifras registradas en las dos metas trazadoras de acceso y formalización durante la implementación del Acuerdo de Paz de 2016.

La compra de tierras para la reforma agraria no puede considerarse de manera aislada y desarticulada del propósito inicial del Gobierno, quien se enfrenta al reto de liderar la apuesta por la reforma agraria y dinamizar el Sistema, y sus subsistemas, de tal forma que el conjunto de las entidades nacionales y territoriales que aportan a estos propósitos trabajen de manera articulada.

Para garantizar el correcto funcionamiento de la Jurisdicción Agraria es imprescindible la aprobación de la ley ordinaria que reglamenta el procedimiento especial agrario y determina otras disposiciones importantes para el funcionamiento de la jurisdicción. En la pasada legislatura, el proyecto fue radicado y solo surtió su primer debate, falta tres.

A estos retos se suman el desconocimiento de las dinámicas rurales por arreglos estatales, que imposibilitan transformaciones estructurales; el debilitamiento histórico de las organizaciones campesinas por su expulsión a la ladera de la frontera agrícola, donde siguen presionando las áreas de protección ambiental; la estructura desigual de la tenencia de la tierra; la presencia de conflictos territoriales e interétnicos sobre el uso y tenencia de la tierra; la falta de recursos nacionales para invertir en transformaciones territoriales, hacen necesario gestionar otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado.





## 2. Transformación Territorial

Para lograr la transformación territorial es necesario mejorar las condiciones de pobreza, violencia y debilidad institucional que aún persiste. Una muestra de esto son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en los cuales, transcurridos más de la mitad del período de vigencia de los Planes de Acción para la Transformación Regional, se registra una activación parcial del 45% de las iniciativas comunitarias, con un mayor rezago en las iniciativas de carácter étnico y de género.

La principal razón del incumplimiento de la promesa de transformación territorial consignada en el Acuerdo de Paz de 2016, además del reciclaje de las violencias en los territorios que históricamente habían ocupado las FARC EP, es que los PDET fueron reducidos a hojas de ruta de acciones municipalizadas, que dejaron de lado la visión regional, integral y de transformación territorial. A esto se suma que, la asignación del gasto del Estado colombiano se continuó haciendo, como si no se hubiese suscrito el Acuerdo. Efectivamente, entre 2019 y 2022, del Presupuesto de Inversiones de la Nación solo el 2% se dirigió a los territorios en referencia, cuya población representa más del 10% del total nacional.

Asimismo, en las 16 subregiones de los PDET, se requiere impulsar una agenda de convergencia regional, que impulse las economías de escala y su vocación productiva, para reducir las brechas regionales, en especial, la segregación social y económica.



De igual manera, la transformación territorial necesariamente requiere el cambio en el enfoque de la política de drogas en el nivel internacional. El punto 4 del Acuerdo de Paz de 2016 “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” solo podrá tener el impacto nacional y regional que se espera si la comunidad internacional cambia el enfoque punitivista sobre los pequeños cultivadores de cultivos de uso ilícito, por un enfoque de reconversión productiva que permita el tránsito de economías ilícitas a economías lícitas desescalando de manera contundente el peso del narcotráfico. Sumado a ello, la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) debe superar la tercerización de la implementación inicial del Programa a operadores sin experiencia, lo cual retrasó su implementación.

Para que la transformación territorial sea real, el Acuerdo Final reconoció y puso como punto central del acuerdo que las víctimas del conflicto armado pudiesen volver a sus territorios. No obstante, el compromiso de retornos y reubicación para las víctimas del conflicto armado se ha visto rezagado dada la persistencia del conflicto armado en los territorios en materia de seguridad, se suman los desafíos que existen en materia de coordinación entre las Entidades territoriales (municipios y departamentos) y el Gobierno Nacional. Es frecuente encontrar que las entidades territoriales enfrentan debilidades en materia de capacidad técnica, financiera, administrativa e incluso operativa, lo cual tiene un alto impacto en la implementación de las acciones concertadas en el marco del proceso de implementación y el protocolo de Retornos y Reubicaciones. Esta situación tiene un impacto específico en los planes de Retornos y Reubicaciones de las comunidades y los pueblos étnicos cuyos territorios están caracterizados por ser de difícil acceso y por carecer de bienes y servicios básicos.





### 3. Justicia Verdad y Reparación

Es necesario agilizar los resultados del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. En particular, acelerar las sanciones a los responsables son cruciales para poder incrementar la credibilidad y la legitimidad de los procesos y reafirmar la centralidad de las víctimas tanto en el proceso de negociación como en el de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016.

Para ello, un reto fundamental es entender el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición como uno sólo que recoge la institucionalidad creada por la Ley de víctimas y que responde principalmente al componente de reparación, que se complementa con el andamiaje institucional creado en el Acuerdo de Paz. En este sentido, es urgente fortalecer la articulación entre el Sistema creado por el Acuerdo, y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) creado por la Ley de Víctimas.

Se requiere adecuar la oferta institucional de todo el Estado, y no solo del Gobierno, para adecuar la oferta para que los comparecientes puedan desarrollar Trabajos, Obras y Acciones con contenido Reparador (TOAR) de manera anticipada pues son los firmantes quienes han venido presentando proyectos a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). A su vez, la JEP debe garantizar la participación de las víctimas en las futuras sanciones restaurativas.

De igual manera, se requiere fortalecer los procesos de búsqueda e identificación de cuerpos recuperados para ofrecer respuestas a las víctimas que permitan avanzar en la satisfacción de su derecho a la verdad.

Existen fallas en el acceso a la justicia para los líderes y defensores de derechos humanos, evidenciadas en los elevados niveles de impunidad en los procesos judiciales y disciplinarios por agresiones en su contra. Estos altos niveles de impunidad se deben a la dispersión de metodologías, enfoques y dependencias de la Fiscalía General en la investigación de estos casos, lo que retrasa las investigaciones judiciales. Además, hay pocos avances en las investigaciones hacia los máximos responsables de las agresiones contra líderes y defensores de derechos humanos y sus formas organizativas.



III.

# Perspectivas de la Paz Total





# 1. Rol de Naciones Unidas es fundamental en el seguimiento a la implementación

Desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, establecida por el Consejo de Seguridad en ese mismo año, ha sido esencial para verificar y acompañar la implementación de lo pactado.

Con la llegada del Gobierno del Cambio y el renovado compromiso por la implementación integral de lo pactado, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó de manera unánime la ampliación del mandato de la Misión de Verificación sobre los siguientes puntos del Acuerdo Final de Paz:

- Punto 1: Reforma Rural Integral
- El Punto 3.2: Reincorporación económica, social y política de los y las excombatientes de las Farc – EP
- El Punto 3.4: Garantías de seguridad de las personas en proceso de reincorporación y las comunidades y organizaciones en el territorio
- El Punto 5.1.2: Sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP.
- El Punto 6.2: Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz.



Adicionalmente, amplió su mandato para verificar el Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal, CFBNT, entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, ELN.

Estas decisiones reflejan el respaldo de los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad y, en general, de la comunidad internacional, para mantener como prioridad la paz y la vida, en la tarea de cumplir con el Acuerdo de Paz de 2016, transformar los territorios y posibilitar una sociedad más justa.

## 2. Compromiso del Gobierno y llamado al apoyo de la cooperación internacional para la implementación

El acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica, financiera y política de la comunidad internacional a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, es un respaldo en este esfuerzo incansable por la paz de Colombia que se traduce en un éxito por la búsqueda de la paz mundial.

Su rol en Colombia ha sido fundamental para asegurar que las reformas acordadas se traduzcan en transformaciones tangibles para las comunidades afectadas por el conflicto, fortalecer la presencia social en las zonas más apartadas e históricamente excluidas y, también, para hacer seguimiento, impulsar y complementar los esfuerzos del Gobierno en la búsqueda de la Paz Total.

La cooperación internacional continúa siendo vital para promover elementos esenciales para la construcción de paz, como el desarrollo rural sostenible y la transformación estructural del campo, asegurar una justicia restaurativa para las víctimas, desarrollar medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición, apoyo a la reincorporación y prevención de la estigmatización, y preservar la memoria histórica, bajo un enfoque transversal de género y étnico.





Por su parte, el Gobierno reitera su voluntad de avanzar en asuntos puntuales, como lo son:

- La revisión y ajuste del Plan Marco de Implementación (PMI) a nivel de indicadores de cumplimiento, del componente financiero y la temporalidad para el adecuado cumplimiento del Acuerdo.
- Avanzar en la implementación y reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural, enfatizando los enfoques étnicos y de género en la administración de justicia en contextos rurales.
- Continuar con el proceso de formalización y titulación de tierras, de acuerdo con lo establecido en el punto sobre la Reforma Rural Integral.
- Acelerar la implementación del catastro multipropósito entendido como el mecanismo para definir y garantizar el adecuado uso, destinación y vocación de los predios y tierras a nivel nacional.
- De acuerdo con la formulación y adopción de la nueva política de drogas, se fortalecerá el Programa Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y se propenderá por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Punto 4 del Acuerdo de Paz de 2016, como, por ejemplo, la creación del Programa de Prevención de Consumo y Salud Pública.
- Fortalecer la política pública de reincorporación integral, incorporando componentes de articulación interinstitucional; territorialización del proceso de reincorporación; y medidas específicas para los aspectos políticos, sociales y económicos del proceso de reincorporación de los excombatientes.
- Como representante del Estado colombiano como Alta Parte Contratante, el Gobierno asume con toda responsabilidad la obligación jurídica y moral de garantizar la seguridad física y jurídica de los firmantes de paz, enfatizando la implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Punto 5 del Acuerdo de Paz de 2016 relativas a las garantías de seguridad; las medidas de justicia transicional; y la preservación de los principios que rigen al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y sus componentes, particularmente la administración de justicia en cabeza de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Reiteramos que Colombia reconoce y valora el apoyo unánime de la comunidad internacional a la Política de Paz Total de nuestro Gobierno y a la sociedad colombiana, en general.



### 3. Avanzar hacia un Pacto Político Nacional

El soporte principal para cumplir con la Paz Total se encuentra en la decisión política y el compromiso del Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego para cumplir lo acordado de manera integral.

De allí la importancia de convocar a un Pacto Político Nacional, el cual es una valiosa oportunidad para dinamizar la política de la Paz Total con una construcción amplia desde los territorios, que renueve el compromiso de toda la sociedad para que nunca más se utilicen las armas y la violencia en la política, y con ello lograr avanzar en la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre colombianos.

Para ello, el Ministerio del Interior construyó una ruta para la promoción y suscripción del Pacto, incorporando el espíritu del Acuerdo de Paz de 2016, con la participación del Consejo Nacional de Paz y los consejos territoriales, partidos y movimientos políticos, fuerzas vivas de la Nación, sindicatos, medios de comunicaciones, organizaciones de fe y espiritualidad, entre otros actores. En la ruta se ha avanzado con el mapeo de actores, el diagnóstico territorial, y el alistamiento y coordinación interinstitucional.

Para el Gobierno, el Pacto Político Nacional deberá establecer el respeto a la diferencia y la eliminación de las violencias en el ejercicio de la política, y ser construido desde los territorios, especialmente los más afectados por la violencia y con poca accesibilidad a la garantía de derechos. Es decir, el Pacto Político Nacional busca contar con un pacto concertado, territorio por territorio, que conlleve a las transformaciones sociales que son requeridas, esto es un pacto de paz.

Para esto, es importante que cuestiones como la tierra, la educación y el cuidado de la naturaleza, se establezcan como objetivos en el ejercicio de la política, en la que diversos actores trabajen en propósitos comunes garantizando el avance de estos derechos por el bien común de la sociedad, y con el acuerdo de no repetir injusticias que nos conduzcan a ciclos de violencias.

Así, el Pacto Político Nacional será una apuesta ambiciosa para lograr las transformaciones sociales que nos hemos planteado como sociedad.





## 4. Metas del Gobierno Nacional para 2026

La voluntad y decisión política del Gobierno Nacional por cumplir con lo pactado en el Acuerdo de Paz de 2016 es irreversible. El Gobierno ha insistido en promover las reformas, políticas y ajustes normativos que incidan en aquellos factores determinantes que habilitan y garantizan un escenario de paz para el país.

En este sentido, las propuestas del programa de Gobierno y, en esencia, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida establece la ruta para la transformación territorial.

En su capítulo de “Paz Total e Integral” el PND ha propuesto cinco ejes articuladores que impulsan la superación de las brechas sociales, políticas, económicas y culturales y sientan las bases para la consolidación de la paz: Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo Final de 2016 (i); El diálogo, un camino (ii); Violencia en desescalamiento (iii); Cultura de paz en la cotidianidad de poblaciones y territorios (iv); y la Paz en la esencia del Gobierno. (v),

Adicionalmente, las cinco transformaciones del PND tienen estrategias y políticas claras para cumplir y potenciar los compromisos del Acuerdo. para cumplir lo pactado en 2016.

La apuesta del Gobierno de Nacional por la Paz Total se evidencia en las decisiones políticas y presupuestales. Para los cuatro años de Gobierno se estimaron inversiones de \$14.237.556.228 USD guiadas al cumplimiento del Acuerdo de Paz, las cuales superan en \$1.050.955.041 USD los recursos dispuestos en periodos anteriores, y dan un impulso importante a la Reforma Rural Integral con casi el 80% de los recursos. En metas, se tiene proyectado incrementar de un 49% a un 75% el avance en el Plan Marco de Implementación, instrumento de planeación que guía el cumplimiento de lo acordado.



De igual manera, el Gobierno Nacional ha diseñado y puesto en marcha una estrategia para impulsar un avance del 60% de la implementación de las medidas étnicas a vigencia 2026 del Acuerdo de Paz de 2016. En noviembre de 2023, entidades encargadas de la implementación del Capítulo Étnico firmaron un Pacto que les compromete a cumplir lo acordado, en articulación con actores como la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y la comunidad internacional. Como resultado de las acciones adelantadas se ha logrado posicionar el Capítulo Étnico en la agenda política del país, y se establecieron nueve prioridades temáticas para su impulso.

Por lo anterior y como muestra del compromiso del Gobierno Nacional con la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, se exponen las metas a cumplir para el año 2026 de cara a cada uno de los ejes transformadores expuestos en los acápite anteriores.

Finalmente, el Gobierno Nacional, reconoce y reitera su compromiso con la Paz Total. Solo la apuesta por una Paz Total, completa e incluyente que se permita el diálogo y genere un gran acuerdo político, en el cual la base del cambio sea el Acuerdo de Paz de 2016, podrá sentar las bases de una verdadera transformación territorial en la que prime la vida digna y la justicia territorial y socioambiental.





**IV.**

# Cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016

El Gobierno Nacional ha asumido la implementación plena y efectiva del Acuerdo de Paz de 2016 como uno de sus ejes para lograr las transformaciones sociales requeridas, las cuales fueron plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Algunas de sus principales apuestas son:

- Un aumento sustancial de los recursos destinados para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016: El Plan Plurianual de Inversiones estimó un presupuesto para la paz de \$14.237.556.228 USD guiadas al cumplimiento del Acuerdo de Paz, las cuales superan en \$1.050.955.041 USD los recursos dispuestos en periodos anteriores.
- Durante la vigencia 2023, los recursos focalizados por el Gobierno Nacional en paz crecieron un 35% frente a lo apropiado en la vigencia 2022. Entidades claves para la implementación del Acuerdo registraron incrementos significativos en sus presupuestos de inversión para 2023, en especial la Agencia de Renovación del Territorio (+31%); Agencia Nacional de Tierras (+555%); Agencia de Desarrollo Rural (+170%); Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (+52%); Presidencia de la República (+161%).
- Avances hacia la democratización de la tierra y el desarrollo productivo: El PND retoma la apuesta principal del punto 1 de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz de 2016 al promover una reforma agraria que redistribuya y facilite el acceso a la tierra para la población campesina y los pueblos étnicos.
- Impulso a la reincorporación de las personas firmantes de paz: En su artículo 19 y 20, el PND dispuso la creación del Sistema Nacional de Reincorporación como instancia de articulación interinstitucional para promover el proceso de reincorporación social, económico y comunitario de las personas exintegrantes de las FARC-EP; y el Programa de Reincorporación Integral dirigido a garantizar las acciones y medidas necesarias que contribuyan a los fines de la reincorporación.
- Expedición de la Política de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales: En septiembre del 2023, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad aprobó la Política de Desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.
- Revisión y actualización del Plan Marco de Implementación (PMI): se avanzó en la actualización del PMI con la elaboración de los parámetros de revisión presentados el 30 de julio de 2023 a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), y su aprobación en la sesión del 15 de marzo de 2024. De igual manera, se está implementando la ruta participativa para la actualización del PMI concertada con la CSIVI, Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE) e Instancia Especial de Mujeres (IEM).

Cabe resaltar que esta es la primera revisión que ha tenido el principal instrumento de planeación del Acuerdo luego de siete años de implementación. Por lo que es una oportunidad para revisar y ajustar las falencias iniciales que tuvo la construcción de esta hoja de ruta, tanto en los resultados buscados, como en los recursos destinados y la temporalidad para la implementación.

- **Conformación del Gabinete de Paz.** Este Gabinete tiene como propósito el impulso, el seguimiento, la articulación y la asignación presupuestal de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de paz, incluyendo los compromisos del Acuerdo de Paz de 2016. Está integrada por los ministerios que conforman el Gobierno Nacional y la Oficina del Comisionado Consejero de Paz, en su calidad de Secretaría Técnica.
- **Coordinación y articulación interinstitucional:** En 2024 el Presidente de la República asignó al Departamento Nacional de Planeación el rol de coordinador y articulador de la implementación del PND. Bajo esta tarea, el Gobierno Nacional busca orientar de manera estratégica la inversión estatal dirigida a los ejes de transformación del PND, lo cual incluye los compromisos del Acuerdo de Paz de 2016, y garantizar que estos recursos lleguen a las zonas prioritarias para la Política de Paz Total (municipios PDET, ZOMAC y regiones de paz). Adicionalmente, desde DNP se ha diseñado El Gobierno Nacional en conjunto ha propuesto un plan de choque para la superación de los rezagos que se han visto en la implementación del Acuerdo de Paz. El plan tiene dos propósitos: que las entidades comprometidas con la implementación logren acelerar y cumplir con la ejecución presupuestal definida para esta vigencia 2024; y de otro lado, que el Gobierno Nacional reporte de manera oportuna sus avances en la implementación en los sistemas de seguimiento dispuestos por el Acuerdo, de tal forma que el incremento del presupuesto en sectores claves para la implementación que ha hecho el Gobierno Nacional sea visible ante los mecanismos de seguimiento.

Luego de realizar el diagnóstico anunciado, el Gobierno Nacional presenta los avances alcanzados en tres ejes estructurantes del Acuerdo de Paz de 2016:

- (i) La Reforma Rural Integral anclada a la Reforma Agraria
- (ii) La transformación territorial
- (iii) El esclarecimiento de la verdad judicial y extrajudicial que permita la no repetición y la reparación integral.



# 1. Reforma Rural Integral y Reforma Agraria para un nuevo campo colombiano

La Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo de Paz de 2016 sienta las bases para la transformación estructural del campo, creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, mediante la provisión de bienes públicos y servicios sociales por parte del Estado, que garanticen el goce efectivo de derechos. A su vez, la Reforma Agraria aporta a estos objetivos, mediante la democratización de la propiedad de la tierra fértil esencial para que Colombia se industrialice. La industrialización propuesta no se refiere solo a la creación de grandes industrias, sino también al fortalecimiento de pequeñas empresas campesinas, familiares, de economía popular y solidaria que generen valor agregado a la producción.

De esta forma, se hace necesaria una adecuada articulación entre los distintos instrumentos del Acuerdo de Paz como son los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, los Planes de Acción para la Transformación Territorial, los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, el Catastro Multipropósito y la Jurisdicción Agraria, entre otros, en aras de alcanzar la integralidad y la coordinación entre sectores, políticas y actores de la ruralidad.

Implementar de manera convergente e integral estos instrumentos permitirá saldar la deuda histórica del Estado con el campo a través del uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales para transformar las condiciones estructurales que dieron origen a conflictos territoriales y armados.



Con miras a esto, el Gobierno Nacional reactivó por primera vez el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, dispuesto en la Ley 160 de 1994, convirtiéndolo en el mecanismo obligatorio para la planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural exige la concurrencia de la institucionalidad nacional y territorial en torno a la población rural organizada. Además, impulsa 8 subsistemas que representan una agenda de transformaciones en:

- (i) Tierras
- (ii) zonas de reserva campesina
- (iii) ordenamiento territorial
- (iv) acceso a derechos y servicios sociales
- (v) investigación y asistencia técnica
- (vi) estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria y de pueblos y comunidades étnicas
- (vii) crédito y riesgos
- (viii) territorios indígenas y colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom.

La reactivación del Sistema exige una expresión territorial con la creación de los Comités de Reforma Agraria y Consejos Municipales de Desarrollo Rural: 6 departamentales y 13 municipales. Adicionalmente, desde 2023 se han realizado 27 Asambleas Populares Campesinas, que son instancias de diálogo e interlocución con las organizaciones campesinas, étnicas y populares. Igualmente, es necesario resaltar que toda esta apuesta por el impulso a las organizaciones campesinas y al Sistema se enmarca en las disposiciones del Acto Legislativo 01 de 2023 que reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

A continuación, se presentan los principales avances alcanzados en los instrumentos de la Reforma Rural Integral diseñados para lograr una mayor inclusión social de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto, y una mayor integración de los territorios del campo colombiano.

### **a. Acceso y formalización de la tierra**

Frente a lo pactado en 2016 sobre la formalización de la propiedad de 7 millones hectáreas, la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en la formalización de 2.505.941 hectáreas (ha) de pequeña y mediana propiedad, que beneficia 49.328 familias campesinas (260.807 ha) y 66.871 familias étnicas (2.245.134 ha). De las primeras, 48% tienen como cabeza de hogar una mujer. En relación con la meta de acceso a 3 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras, se presenta un avance de 17.908 hectáreas, que corresponden a 1.714 familias campesinas (8.731 ha) y 8.080 étnicas (9.177 ha). En el primer caso, 50% corresponden a mujeres cabezas de hogar.

## **b. Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral (PNRRI).**

Los PNRRI comprenden objetivos y estrategias para la superación de la pobreza rural y la reducción de la brecha campo-ciudad en términos de ambiente, agricultura, acceso a derechos sociales y consolidación de infraestructura. La concreción de los objetivos de la RRI requiere una implementación material y territorial, que se logra guiando las intervenciones sectoriales de manera convergente e integral en las zonas focalizadas para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016. A continuación, se presentan algunos avances alcanzados en cuatro PNRRI:

### **c. Plan Especial de Educación Rural (PEER)**

El PEER está dirigido a fortalecer en la ruralidad la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad. A través de este Plan se ha avanzado en estrategias que permiten llegar a los territorios más afectados por el conflicto armado.

Así, se ha logrado un 42% de cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia, en zonas rurales. A su vez, 9.925 sedes rurales se han construido o mejorado, de las cuales 8.869 son PDET. En cuanto a modelos educativos flexibles, se han fortalecido 1.930 sedes, donde 1.176 son en municipios focalizados por los Planes de Desarrollo Territorial (PDET). También, para avanzar en la erradicación del analfabetismo, 33.524 personas mayores de 15 años han sido atendidas en el Ciclo Lectivo Especial Integral (CLEI), 15.545 de ellas en zonas PDET.

En educación superior, desde 2019 se han habilitado 13.594 nuevos cupos en educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales y 15.896 en municipios PDET. Además, se cuenta con 74 programas de formación que amplían la cobertura o extensión en los niveles técnico profesional, tecnólogo y universitario, relacionadas con la agronomía, veterinaria, zootécnica y ciencias agrarias.

En términos de género, se sigue implementando la estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de mujeres en disciplinas no tradicionales, con 6 líneas de trabajo. Se destaca además la atención de 15.222 beneficiarios del modelo flexible “Arando la educación”, de los cuales 3.529 han sido firmantes y 11.695 comunidad aledaña.

## **ii. Plan Nacional de Vías para la Integración Regional**

Este Plan tiene como objetivo avanzar en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de transporte, asegurando la integración regional del país y la priorización de los municipios más afectados por el conflicto armado. De esta forma, a través de la ejecución de programas como Colombia Rural, creado en 2019 y Caminos Comunitarios para la Paz Total en 2023, se ha llegado a los centros poblados que por años estuvieron alejados de la mirada del Estado, mejorando la red vial terciaria y apoyando a las comunidades para que prioricen y mejoren las vías en sus territorios.



Como avances de los últimos 5 años, se ha realizado la intervención de 24.540 km de vías terciarias en más de 870 municipios de 29 departamentos<sup>1</sup>. Así mismo, y al ser frecuente el transporte fluvial en algunos territorios, 14 municipios se han beneficiado con intervenciones en esta modalidad.

Entre enero de 2019 y mayo de 2024 se han realizado 1.168 convenios con Juntas de Acción Comunal para priorizar e intervenir con mejoramientos y mantenimientos viales.

### iii. Plan Nacional de Electrificación Rural

Entre 2017 y mayo de 2024, se han conectado más de 289.000 nuevos usuarios al servicio de energía eléctrica, de los cuales más de 76.900 están conectados mediante fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)<sup>2</sup>. Así mismo, en este periodo se han beneficiado más de 130.300 nuevos usuarios en municipios PDET, donde alrededor 58.900 lo hicieron mediante FNCER.

En 2024, el Gobierno Nacional avanza en convenios con 4 Organizaciones Indígenas<sup>3</sup>, para la caracterización de hasta 10.000 usuarios potenciales, en los departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Recogiendo lo establecido en el Acuerdo Final de 2016, el Plan Nacional de Desarrollo establece los lineamientos para la transformación productiva, sobre una transición energética justa, segura, confiable y eficiente, con énfasis en la generación de energía con FNCER, seguridad y confiabilidad energética, y el cierre de brechas energéticas.

### iv. Plan de Zonificación Ambiental

El Acuerdo de Paz de 2016 estableció la formulación de un plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola, permita actualizar, y de ser necesario ampliar el inventario actual y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, el cual fue creado en 2021.

Dentro de los principales avances se encuentran la zonificación de los 170 municipios PDET a escala 1:100.000, que será ampliada a un total de 555 municipios durante este Gobierno. También se ha avanzado en la Zonificación Ambiental Participativa en municipios de Caquetá y Guaviare, lo cual ha servido como insumo para la actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los municipios, así como para la gestión y transformación de conflictos ambientales relacionados con el uso, la ocupación y tenencia de la tierra por parte de población campesina.

---

1. Información entre 2019 y 2023.

2. Se refiere a “recursos disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no se usan o se utilizan de manera marginal y no se comercializan ampliamente” (FENOGÉ).

3. Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC) y Gobierno Mayor.

Se resalta la implementación de alternativas productivas sostenibles con familias en el municipio de Tibú, Norte de Santander, un proceso clave en el marco de la transición de cultivos de uso ilícito hacia la economía agroforestal; la implementación de acciones de restauración, herramientas del paisaje y reconversión productiva en 4 municipios del Cauca y la instauración de la “Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare”.

### **c. Implementación de la política de catastro multipropósito**

El catastro multipropósito es un inventario de casas, lotes, terrenos o bienes inmuebles cuya información sirve para la formulación de políticas públicas que promuevan el ordenamiento territorial, la seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, una mejor asignación de recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios.

A inicios del Gobierno, el 9,4% del territorio nacional estaba actualizado catastralmente, abarcando 7.038.116 de predios en 82 municipios. En 2023, el IGAC intervino 128 municipios y logró integrar total o parcialmente a 16 en la base catastral nacional. Así, en diciembre de 2023 se logró que 12,4% de área del territorio nacional, contara con información actualizada de catastro multipropósito. Para 2024, se prevé avanzar en 177 municipios con esta intervención.

A través de la consulta previa, libre e informada con pueblos y organizaciones indígenas se concertó y protocolizó los instrumentos normativos y operativos para la gestión catastral en territorios y territorialidades indígenas, lo que permitirá la implementación de procesos de formación y actualización catastral en 33 millones de hectáreas de resguardos formalizados y 12 millones de territorialidades indígenas.

### **d. Creación de la Jurisdicción Agraria**

El Gobierno Nacional logró la aprobación en el Congreso de la República de la ley que crea la Jurisdicción Agraria y Rural<sup>4</sup>, mediante la cual se le otorga a los jueces y magistrados competencia para resolver, de manera exclusiva y especializada, los conflictos agrarios y rurales en el país.

Desde 2023 se avanza en su reglamentación, relacionada, por una parte, con integrar los juzgados y tribunales agrarios y rurales a la estructura de la Rama Judicial; crear la figura de facilitadores agrarios y rurales para ofrecer orientación gratuita a la ciudadanía; y establecer centros de apoyo con profesionales en diversas disciplinas para apoyar la toma de decisiones de los operadores judiciales. Esto fue aprobado en el mes de junio de 2024 por el Congreso de la República.

De otra parte, cursa ante el Congreso de la República un proyecto de ley que busca sistematizar los principios del derecho agrario; establecer los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, así como de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; establecer medidas para facilitar el acceso a la justicia del campesinado y las mujeres rurales; y, crear un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones.

4. Acto Legislativo 03 de 2023. Este Acto Legislativo obliga al Congreso de la República a reglamentar su funcionamiento; al Consejo Superior de la Judicatura a crear los despachos judiciales; y al Gobierno nacional a garantizar los recursos y apoyar su implementación.



Igualmente, el Gobierno Nacional ha trabajado con el Consejo Superior de la Judicatura en la definición de criterios para la distribución de los distritos y circuitos judiciales agrarios y rurales, entre los que se están considerando los territorios PDET, territorialidades étnicas y campesinas, zonas de intervención de políticas públicas y/o de conflictos potenciales.

#### **e. Impulso a la productividad del campo**

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha cofinanciado, desde 2016, 526 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con 54.917 beneficiarios directos, de los cuales 57 % son víctimas, 34 % indígenas, 9 % afro, y 36 % mujeres, en todo el país. El Gobierno ha implementado 113 proyectos que benefician a 14.000 productores y más de 150 organizaciones; cofinanciando, además, a 51 organizaciones de este tipo.

A su vez, respecto a los núcleos de Reforma Agraria que, se constituyen como territorios priorizados para la acción del Gobierno, la ADR ha beneficiado con proyectos productivos a 6 mil familias y más de 50 organizaciones.

Para 2023, se efectuaron por primera vez inversiones en las Zonas de Reserva Campesina, que corresponden a áreas geográficas delimitadas para fomentar y estabilizar la economía campesina. De esta forma, se destaca la estructuración de proyectos destinados a la agro industrialización del campo en 5 de ellas.

En relación con la extensión agropecuaria, desde 2019 se han atendido presencialmente a 221.259 campesinos y digitalmente a 187.922. Se avanza en la transición agroecológica de los campesinos en los 32 departamentos del país.



## 2. Transformación territorial

Para cumplir con el Acuerdo de Paz de 2016, es necesario transformar el territorio y ‘territorializar’ la paz. Para esto, resulta de suma importancia resaltar que la transformación territorial se refiere a la ampliación del marco de derechos e infraestructura a la que las poblaciones rurales no han tenido acceso, por causa de la concentración de la inversión estatal en zonas con mayor desarrollo y vinculación a ciertas economías ilegales.

Como resultado, en estas poblaciones rurales la presencia y capacidad institucional es escasa y sus economías, avocadas a la ilegalidad, se han visto soportadas por una constante disponibilidad de tierras y mano de obra barata, dadas por la ampliación de la frontera agrícola, la concentración y la informalidad en la tenencia de la tierra.

Para revertir estas situaciones, a través de los instrumentos y metas de la RRI -en articulación integral con los demás puntos del Acuerdo de Paz de 2016-, se busca una distribución más equitativa entre el campo y la ciudad de las inversiones estatales y del acceso a derechos sociales, así como un tránsito a economías legales para la integración regional.





Esta es una tarea de todo el Gobierno Nacional coordinada desde la instancia del Gabinete de Paz con una sólida articulación con las entidades territoriales.

### a. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

El Acuerdo de Paz de 2016 estableció los PDET como parte de la RRI, con el propósito de lograr la transformación de los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilegítimas y la debilidad institucional a nivel local y subnacional.

Mediante el Decreto 893 de 2017 se focalizaron 170 municipios, los cuales están habitados por 6,8 millones de personas multiétnicas y pluriculturales, que representan un 36% del territorio nacional y albergan el 45% de las áreas ambientales estratégicas.

A su vez, el Acuerdo de Paz de 2016, determinó que, con el objetivo de lograr la transformación estructural de estos municipios agrupados en 16 subregiones, se debían adoptar de manera participativa los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). En efecto, entre los años 2017 y 2018 se adoptaron los PATR, que incluyen 33.007 iniciativas de las comunidades, enfocadas en el mejoramiento de sus condiciones de vida. Con corte a 30 de abril de 2024, se tienen 14.775 iniciativas con una ruta de implementación activa, es decir el 44,8%.

Con el fin de generar mayor equidad entre las subregiones y fortalecer la ejecución orientada a cierre de brechas de cara a la implementación integral del Acuerdo de Paz de 2016, se construyó y aprobó una nueva metodología de priorización del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD Paz) para obras de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).



Las inversiones aprobadas en el OCAD Paz desde su creación en 2017 a la fecha suman \$8,42 billones de pesos en 1.052 proyectos en los 32 departamentos del país. Esta inversión se concentra en transporte, minas y energía, y vivienda, ciudad y territorio.

### **b. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)**

El PNIS fue creado mediante el Decreto 896 de 2017 -en cumplimiento del punto 4 del Acuerdo de Paz de 2016- y comprende los Planes de Asistencia Inmediata (PAI) Familiar y Comunitario, así como los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Desarrollo Alternativo (PISDA). El PAI Comunitario y PISDA tienen un enfoque territorial para promover el acceso a la oferta institucional existente y a la provisión de bienes públicos en el corto plazo, mientras que el PAI familiar es una atención individual sujeta a la erradicación previa de cultivos de uso ilícito.

El PNIS suscribió compromisos con 99.097 familias cultivadoras, con quienes ha logrado los siguientes resultados: i) asistencia alimentaria inmediata (76.387 familias); ii) auto-sostenimiento y seguridad alimentaria (69.977); iii) asistencia técnica integral (en proceso de cálculo); iv) proyectos de ciclo corto (en proceso de cálculo); v) proyectos de ciclo largo (en proceso de cálculo). A nivel de recolectores se han atendido 14.369 personas. En suma, mediante PNIS se erradicaron 46.151 hectáreas, en el marco de los acuerdos de sustitución.





Frente a un programa que debió culminar en 2022 y que presentó dificultades en la implementación y financiación de sus componentes, el PND 2022-2026<sup>5</sup> reafirma el compromiso de su cumplimiento desarrollando las siguientes acciones: por un lado, se avanza en los acuerdos con las comunidades para responder a la crisis económica de los territorios PNIS<sup>6</sup>, mediante la entrega de ayudas humanitarias a 74.216 familias, con el programa “Hambre Cero”. Por otro lado, se suscriben e implementan planes de inversión de líneas productivas agrícolas, pecuarias y no agropecuarias (ciclo corto y largo) con 35.028 familias.

Finalmente, el PNIS, los Programas de Atención Integral Comunitarios y los PISDA se alinearán con el modelo integral de intervención para el tránsito a economías lícitas de la política de drogas 2023-2033, permitiendo trascender las atenciones individuales hacia intervenciones territoriales, que procuren el desarrollo social y económico de las comunidades y la disminución de la dependencia hacia las economías ilícitas.

### **c. Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”**

El Gobierno Nacional creó la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, como una apuesta por la transformación territorial. Esta fue construida a partir de un ejercicio participativo de 27 espacios territoriales y su vez, estableció una instancia de participación permanente denominada “Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento”, vinculada al Consejo Nacional de Estupefacientes.

La Política de Drogas emplea la estrategia “Oxígeno”, dirigida a impulsar: (i) la transformación territorial mediante la transición a economías lícitas en zonas rurales; (ii) el cuidado ambiental en territorios afectados por drogas ilícitas; (iii) la atención a población vulnerable en mercados urbanos de drogas; y, (iv) el enfoque de salud pública y derechos humanos para el consumo de sustancias psicoactivas.

5. Ver artículos 9, 10 y 11 de la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo.

6. Causada por la crisis en el mercado de la coca.

En este sentido, se propone un modelo de intervención integral para generar nuevas oportunidades en estos territorios, que comprende condiciones de seguridad y paz territorial, contención, creación de empleo, ordenamiento productivo y comercial, fomento de actividades agropecuarias, asistencia técnica y tecnológica, educación y capacitación, comercialización, créditos y subsidios, estímulo a la asociatividad, acceso a tierras e integración de mercados.

Actualmente, el Gobierno Nacional impulsa la implementación de las Misiones Territoriales, que constituyen una forma de articulación entre los sectores e institucional, para implementar de forma integral la política de drogas.

#### **d. Reincorporación Integral**

Actualmente, 11.257 firmantes de paz participan en procesos de reincorporación, donde 26,7% son mujeres, 25% tienen pertenencia étnica, 16,7% cuentan con alguna discapacidad y 7,7% son personas mayores. El 46% de la población activa está en los departamentos de Meta, Antioquia, Cauca, Caquetá y Tolima. 16% de la población se encuentra ubicada en 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), mientras el 84% se localiza en 613 municipios.

Para la transición efectiva de esta población hacia la ciudadanía plena en las dimensiones política, social, comunitaria y económica, con enfoque diferencial, territorial y de seguridad, se avanza en la creación y construcción participativa del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), que buscan coordinar la acción institucional nacional y territorial.

A la vez, producto de un mejor diálogo estratégico entre las partes signatarias del Acuerdo de Paz de 2016, se reactivó el Consejo Nacional de Reincorporación, que cuenta con 2 miembros del Gobierno Nacional y 2 de la población en proceso de reincorporación, sumados a la participación amplia de diversas expresiones organizativas de firmantes de paz.

Desde el componente social y económico, se han aprobado 5.899 proyectos productivos (5.768 individuales y 131 colectivos) que vinculan a 8.119 hombres y 2.831 mujeres firmantes de paz, donde el presupuesto nacional aporta 84,5 % de los recursos. En materia de tierras, se han adquirido 12.241 hectáreas (53 predios) de las cuales 93,6% (11.451 ha) han sido gestión del actual Gobierno, lo anterior como resultado del reconocimiento de los firmantes de paz como sujetos de pleno derecho en el marco de la Reforma Agraria. Por motivos de seguridad, desde 2020 se han trasladado 4 ETCR en Meta (2), Antioquia (1) y Caquetá (1). Igualmente, se resalta que 99% de la población en proceso de reincorporación está afiliada a los servicios de salud, 94% a sistemas de pensión y 47% ha alcanzado el nivel de formación de bachiller.

Desde 2023, se avanzó en 66 agendas territoriales de reincorporación comunitaria que vinculan 7.487 personas, y donde se incluyó el enfoque restaurativo.





A su vez, se viene consolidando la ‘Estrategia de Mujeres y Género’ para mujeres y personas LGBTI en proceso de reincorporación, con encuentros de fortalecimiento de liderazgo donde participaron 330 mujeres de 12 municipios de Antioquia, Cauca, Bolívar, Meta y Huila.

De igual manera, se destaca la protocolización<sup>7</sup> de los programas especiales de armonización de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de los Pueblos Indígenas.

El 20 de mayo del 2024 se firmó el Convenio 056 de 2024 para atender a personas con discapacidad por razones del conflicto social y armado, incluyendo a firmantes de paz, miembros de la fuerza pública, víctimas del conflicto y víctimas de lesiones oculares con ocasión de las protestas sociales de 2021. Este Convenio cuenta con una destinación inicial para atender a cerca de 1.280 personas firmantes de paz, con discapacidad física, visual, múltiple, auditiva, psicosocial/mental e intelectual.

#### **e. Garantías de seguridad**

El Acuerdo de Paz de 2016 plantea una concepción moderna de la seguridad fundamentada en la promoción y respeto de los derechos humanos, así como en la defensa de los valores democráticos y la protección de derechos y libertades de quienes ejercen la política.

7. En procesos de consulta previa.



En ese marco, se creó el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) con el fin de contribuir a crear y garantizar una cultura de paz que dignifique el ejercicio de la política, y prevenga cualquier forma de estigmatización y persecución.

Entre 2023 y 2024, se activó el SISEP con la puesta en marcha de sus instancias, y la creación de herramientas de política pública para garantizar la seguridad de líderes comunitarios y políticos, organizaciones sociales, defensores de derechos humanos, firmantes de paz.

Como resultado, quedó formulada y aprobada la política pública y el plan de acción para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Incluye estrategias de prevención, investigación y persecución penal con enfoque diferencial.

Esta Política se convierte en el mayor instrumento para la no repetición de violaciones graves y sistemáticas contra los derechos humanos de líderes, lideresas y firmantes del proceso de paz. Además, fortalece modelos de investigación criminal frente a las conductas y organizaciones que atentan contra la participación política de mujeres, jóvenes y pueblos étnicos.

De igual manera, se ha avanzado en la socialización de la política y el plan de acción en las subregiones de Magdalena Medio, Bajo Cauca, Nordeste Antioqueño, sur de Córdoba y Putumayo, junto con el alistamiento para la instalación de Mesas Técnicas Territoriales que realicen el seguimiento a manifestaciones criminales y el impacto de las acciones estatales.

Igualmente, se trabaja en la reglamentación de la Instancia de Alto Nivel, articulada con los integrantes y el apoyo técnico de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, la cual se espera aprobar en una próxima sesión a tener lugar en las próximas semanas.

Para fortalecer la seguridad de los firmantes de paz, sus familiares, y el partido político 'Comunes', se adoptó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección en el marco de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, la cual contó con la participación de los propios firmantes de paz. Sus 7 líneas estratégicas son:





- (I) Prevención
- (II) Protección integral para la vida
- (III) Garantías de seguridad para el ejercicio de la política
- (IV) Garantías para la reincorporación
- (V) Coordinación y articulación interinstitucional
- (VI) Protocolos ante situaciones de emergencia
- (VII) Enfoques diferenciales y de género

Articulado al Plan Estratégico, se elaboró el Programa de Protección Integral con los firmantes de paz, las entidades competentes y la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Este plan coordina la implementación de programas, acciones y medidas para la protección integral en articulación con el Programa de Reincorporación Integral, así como con las medidas específicas para las mujeres, desde el enfoque diferencial. Actualmente, se encuentra en trámite su reglamentación. Con este conjunto de instrumentos de política pública, se logra un avance significativo en los grandes rezagos existentes en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 tras casi 8 años de su suscripción.

De igual manera, se construyeron 21 rutas de respuesta inmediata como herramienta de coordinación interinstitucional para una respuesta efectiva ante situaciones de riesgo inminente en los Departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca.

Asimismo, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas ha coordinado, articulado y hecho seguimiento a 312 alertas tempranas con el fin de mitigar los escenarios de riesgo identificados por la Defensoría del Pueblo entre 2018 y 2024. Se han activado rutas institucionales de seguridad, prevención, protección, atención integral a las víctimas, y se ha impulsado la investigación judicial. Lo anterior, con participación de entidades nacionales y territoriales, liderazgos de la sociedad civil, representantes de víctimas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos.



## f. Prevención, Protección y Respeto de los derechos humanos

Según la información de la Defensoría del Pueblo, entre el 7 de agosto del 2022 y el 31 de marzo de 2024, se han registrado homicidios de 297 personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, de los cuales 268 son de sexo masculino (90%) y 29 femenino (10%). Por el tipo de liderazgo que ejercen, los líderes comunitarios fueron los más afectados, con 73 víctimas (25% del total); seguidos por los indígenas (60 víctimas -20%) y otros actores de minorías sociales (51 víctimas-17%).

Al respecto, el Gobierno Nacional impulsó la expedición de la Directiva Presidencial 07 de 2023, relativa al respaldo y reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos. Esta Directiva incorpora orientaciones para luchar contra la estigmatización conforme el punto 5.2.2. del Acuerdo Final, y es relevante dado que, desde 1999 no se expedía una herramienta similar en el país. Su elaboración contó con una consulta a diferentes organizaciones de derechos humanos.

A su vez, se reactivó el proceso para la formulación participativa del Plan de Acción en Derechos Humanos, avanzando en la definición de los 6 componentes temáticos y su metodología de trabajo. El Plan incorporará un capítulo étnico concertado. Cabe destacar que se ha contado con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), así como de las organizaciones sociales, quienes han vuelto a confiar en este proceso que se encontraba suspendido desde 2018, debido a algunas contradicciones de fondo que, en su momento, giraban en torno a la seguridad, la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y la búsqueda del diálogo para superar conflictividades.





## 3. Justicia, verdad y reparación

Los derechos de las víctimas y su garantía fueron una discusión central en los diálogos que dieron como fruto el Acuerdo de Paz de 2016. La creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) surge como respuesta para satisfacer sus derechos, con fundamento en la “Declaración de principios” que refleja ese compromiso con las víctimas y recoge: el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento de responsabilidad, la satisfacción de sus derechos, la participación de las víctimas, el esclarecimiento de la verdad, la reparación integral, las garantías de protección y seguridad, las garantías de no repetición, el principio de reconciliación, y el enfoque de derechos.

### a. Reparación integral a las víctimas

Teniendo en consideración el alto nivel de victimización en Colombia, el Acuerdo de Paz de 2016 reconoce que la construcción de la paz será posible solo si se logra reparar de manera integral a las víctimas.

Para avanzar en esta dirección, se adopta como uno de los principios fundamentales y transversales del Acuerdo de Paz de 2016 la centralidad de las víctimas y el avance en la implementación de la Ley de Víctimas aprobada en 2010.

Precisamente, uno de los objetivos del SIVJRNR es asegurar la reparación integral de las víctimas, incluyendo los derechos a la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la no repetición; y la reparación colectiva de los territorios, las poblaciones



y los colectivos; a través de los mecanismos existentes y la creación de nuevas medidas. Esto, a su vez, debe ser articulado con las garantías de no repetición que resultan de la implementación coordinada de las medidas contempladas en el punto 5 del Acuerdo de Paz de 2016.

A mayo de 2024, el Gobierno Nacional ha avanzado en los procesos de reparación colectiva, contando con un total de 986 sujetos de reparación colectiva inscritos en el Registro Único de Víctimas: 697 étnicos, 224 no étnicos y 65 de organizaciones y grupos sociales.

En relación con retornos y reubicaciones, desde 2021 se han logrado 19 planes implementados y se han recibido 216 solicitudes de acompañamiento a pueblos y comunidades étnicas. A su vez, en el marco del Acuerdo de Paz de 2016, se ha priorizado la atención del Consejo Comunitario de Curbaradó, Consejo Comunitario de Jiguamiandó, el resguardo Nukak-Maku, Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Emberá Katío del Alto San Jorge y Resguardo Cañaveral.

Uno de los mecanismos que sustenta la necesaria continuidad de la implementación de la política de reparación a víctimas es la prórroga por diez años de la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011, y 4635 de 2011, extendiéndola hasta 2031.





En el marco de la Estrategia de Impulso a la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de 2016 se incluyó, además del avance en la ruta de reparación colectiva y los planes de retorno y reubicaciones, la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos, teniendo en cuenta que, tras más de 10 años de su expedición, éstos no habían sido reglamentados, lo que constituía una deuda histórica con los pueblos y comunidades étnicas.

## **b. Justicia transicional**

En el Acuerdo de Paz de 2016, los mecanismos de Justicia Transicional responden a la necesidad de garantizar los derechos de las víctimas, entendidos como una oportunidad para aplicar con mayor efectividad medidas que garanticen la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

El SIVJNR hace especial énfasis en medidas restaurativas y reparadoras, y pretende alcanzar la justicia no solo a través de sanciones retributivas, sino también de la garantía de la seguridad jurídica de quienes se acojan a las medidas de justicia, como elemento esencial de la transición a la paz. Precisamente, su integralidad fue pensada para contribuir a “sentar las bases para la recuperación de la confianza, para la convivencia en un escenario de construcción de paz, y para una verdadera reconciliación”.

Durante el mandato de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) han comparecido 13.971 personas, de las cuales 9.881 son firmantes de paz; y, 3.906 son miembros de la fuerza pública. La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ha tramitado 2.351 solicitudes de sometimiento y rechazado 2.899. De 941 libertades transitorias, condicionadas y anticipadas solicitadas, concedió 666 y negó 275. La Sala de Amnistía o Indulto ha estudiado 4.514 amnistías, concediendo 688 y negando 3.826. La Sala de Reconocimiento abrió



11 macrocasos para investigar los crímenes más graves y representativos del conflicto armado. Se ha expulsado a 95 comparecientes por incumplir el régimen de condicionalidad.

Asimismo, se han acreditado individualmente 9.171 víctimas y 325 sujetos colectivos. Además, 338.430 individuos integran los sujetos colectivos acreditados<sup>8</sup>. Se han llevado a cabo 178 diligencias de construcción dialógica de la verdad, coordinación interjurisdiccional y diálogo intercultural. La JEP, a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD), ha representado judicialmente a 9.369 víctimas y ha realizado 12.381 asesorías.

De igual manera, a través de 11 autos de determinación de hechos y conductas, se ha imputado a 156 máximos responsables. A su vez, se han decretado 76 medidas cautelares y ordenado la protección de 68 lugares significativos en el marco del conflicto armado.

En cuanto a la articulación del Gobierno Nacional con el SIVJNR, se instaló formalmente la Instancia de articulación para la implementación de las sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación, como medida para fortalecer la implementación de las sanciones propias, el Gobierno Nacional ha destinado recursos específicos para reparaciones tempranas y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-reparador (TOAR).

La Presidencia de la instancia es ejercida por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, y entre las decisiones y resultados relevantes que ha tenido se destacan: i) aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Instancia; ii) división de trabajo por mesas temáticas, que responden a priorización de necesidades; y, iv) aprobación del Acuerdo de la Instancia para entidades de Gobierno, con el fin de priorizar oferta y presupuesto para acciones restaurativas hasta 2025.

8. Incluyen indígenas y comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras





Como resultado, se identificaron 53 planes, programas o proyectos de entidades del Gobierno nacional con potencial para responder a sanciones restaurativas impuestas por la JEP y se está trabajando en la estructuración de 10 de estas iniciativas para concretar proyectos restaurativos. Dentro de los proyectos, hay uno exclusivo para víctimas de violencia sexual con enfoque étnico, el cual se desarrollará en el Norte del Cauca; asimismo, hay un proyecto específico con enfoque étnico y ambiental con el pueblo Awá en Nariño. Igualmente, la JEP, a través de su Comité del Sistema Restaurativo emitió unos lineamientos para adecuar la oferta institucional en términos restaurativos, con el fin que las entidades del Estado ajusten y creen planes, programas y proyectos idóneos para este tipo de sanciones, incluyendo el enfoque territorial, étnico y de género.

### **c. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas**

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es una entidad humanitaria, extrajudicial, imparcial e independiente del Estado Colombiano, que nació por la incidencia de las víctimas en el proceso de paz con las FARC - EP, con la misión de encontrar a más de 111.600 personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado. Encontrar una persona desaparecida cada día implicaría 300 años para lograr la cifra mencionada.

Desde su creación en 2018, la UBPD ha recibido 34.263 solicitudes de búsqueda y ha establecido 9.058 sitios de posible ocultamiento de cuerpos. De estos, ha intervenido cerca de 1.530, donde ha recuperado 1.569 cuerpos de personas que se presumen dadas por desaparecidas.



Sobre dicha cifra, ha identificado y entregado dignamente a 286 personas a sus familiares y allegados, y ha reencontrado a 30 personas desaparecidas que se encontraban vivas. Asimismo, desde su carácter extrajudicial, ha impulsado que 3.200 responsables de los hechos contribuyan a la búsqueda; y ha fomentado la participación integral de 16.381 personas y organizaciones en el desarrollo de estas acciones humanitarias.

De igual modo, a pesar de los recursos limitados de la UBPD, desde 2023 ha avanzado en la implementación de 92 planes regionales de búsqueda, en los 26 territorios donde tiene presencia la entidad. Para ello, se reforzaron los equipos técnico-forenses, se introdujeron innovaciones metodológicas para impulsar directamente la identificación de cuerpos y el abordaje de sitios de interés forense, y se incorporó analítica avanzada en la explotación de datos.

#### **d. Implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad**

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad fue una entidad que creó el Acuerdo de Paz de 2016. Su mandato se orientó hacia la producción de un Informe Final que, contribuyera al esclarecimiento de la verdad, así como a ofrecer una explicación amplia sobre la complejidad del conflicto armado en Colombia. Como legado, emitieron una serie de recomendaciones que funcionan como herramienta para la construcción de paz y el buen vivir.

De la mano de la JEP, el Gobierno Nacional acompaña las labores que realiza el Comité de Seguimiento que está a cargo del monitoreo de estas recomendaciones.

Para el Gobierno Nacional, cumplir con las recomendaciones es una prioridad. Por este motivo, se identificaron 104 recomendaciones de la Comisión de la Verdad que son competencia del Gobierno, con el fin de analizar su viabilidad y posible implementación gradual. A partir de lo anterior, se ha avanzado en una ruta de trabajo con las entidades responsables para definir el alcance, así como la definición de indicadores que permitan hacer seguimiento a través de diferentes instrumentos de planeación. Este ejercicio de planeación ha estado acompañado a través de 3 encuentros con más de 40 entidades que tienen competencia en las recomendaciones.

De las 104 recomendaciones, 74 (71%) tienen enfoque de género y étnico e involucran acciones concretas en favor de estos grupos poblacionales, para superar la desigualdad estructural en materia de acceso a derechos, tierras, justicia y políticas públicas.





V.

## Nuevos diálogos

Dada la situación actual de las violencias en el país, para el Gobierno Nacional es fundamental mencionar las tres acciones estratégicas que se han adelantado para el logro de la paz, y que son convergentes y complementarias a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016: Procesos de diálogo y conversación con grupos armados ilegales; el desmilitarizado para la paz y; la reconversión de economías ilegales.



En esta medida, a continuación, se nombran los principales avances en materia de procesos de diálogo y conversación con los grupos armados:

**1. Instalación de tres mesas de diálogos de paz: con el Ejército de Liberación Nacional – ELN (agosto de 2022), con el Estado Mayor Central EMC-FARC (octubre de 2023) y con la Segunda Marquetalia (junio de 2024):**

En particular, deben destacarse los acuerdos alcanzados en materia de cese al fuego, especialmente con el ELN, el cual se desarrolla desde el 3 de agosto de 2023 con el propósito de bajar la intensidad del conflicto, propiciar la participación de la sociedad en el proceso de paz y concretar acuerdos humanitarios para las zonas con mayor crisis territorial.

Este cuenta con un Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) que tiene acompañamiento del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, a través de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y 106 funcionarios de esta, la Conferencia Episcopal y las partes en el proceso.

Además, durante este periodo se dio por cumplido el primer punto de la agenda de diálogos, acordando el diseño del proceso de participación de la sociedad en la construcción de la paz. Para tal efecto, a través del Comité Nacional de la Participación como instancia creada por la Mesa de Diálogos, se adelantaron más de 70 pre-encuentros y encuentros sectoriales, poblacionales y territoriales, con más de 3.000 organizaciones sociales.

Por su parte, mediante Resolución 309 del 13 de octubre de 2023, se instaló la mesa de diálogos con el EMC, que inició el 16 de octubre de 2023 en Tibú, Norte de Santander. Desde el 11 de julio de 2023 se designó la delegación que participaría en los diálogos en representación del Gobierno.





A la fecha se han alcanzado cinco acuerdos en diferentes vías:

i) Protección de la población civil y el Cese al Fuego, con especial enfoque en asuntos humanitarios; ii) Establecimiento de lineamientos para la elaboración de la agenda, la cual incluye el tema de víctimas del conflicto y asuntos de economías consideradas hoy como ilícitas; iii) Componente internacional y su rol en la Mesa de Diálogos de Paz: acuerdo especial para la transformación de territorios y superación de la dependencia de economías ilícitas en Micay, Cauca, Yarí, Caquetá y Catatumbo, Norte de Antioquia y Sur de Bolívar; iv) Metodología de participación en los diálogos sociales y humanitarios con una primera propuesta de agenda de paz, compromiso socio ambiental y aspectos humanitarios; y v) Acuerdo para la creación de una comisión jurídica mixta para la atención humanitaria de las personas privadas de la libertad del EMC.

Actualmente, la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el EMC de las FARC desarrolla diálogos sociales con las comunidades, sus organizaciones, y autoridades territoriales y nacionales enfocándose en temáticas priorizadas tales como: tierras, ambiente, desarrollo productivo y social, superación de la violencia en el territorio, educación, salud, vivienda y vías, enfocado en las zonas del Yarí, Caquetá, Catatumbo y Norte de Antioquia. El 22 de mayo de 2024, se instaló una comisión interinstitucional y comunitaria para las transformaciones territoriales del Caquetá y se espera hacer lo propio con las mesas del Meta, Catatumbo y Antioquia en junio del presente año, con la presencia de ministerios y carteras en asuntos de tierras, vías, educación y proyectos productivos.

## **2. Instalación de tres espacios de conversación socio-jurídicos de construcción de paz urbana con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto en Buenaventura, Quibdó y Medellín – Valle de Aburrá.**



### 3. Acercamientos y exploraciones con las autodenominadas Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada.

Colombia actualmente se enfrenta a un fenómeno de violencia diferente a las expresiones previas del conflicto, en el cual hay las violencias propias de cada región, que no implican una amenaza al Estado, sino que responden a dinámicas territoriales, ligadas principalmente a las economías ilegales en las que participan, tanto actores armados ilegales, como comunidades.

Una de las causas de este nuevo fenómeno de violencia es el haber reconocido a las FARC como el único actor del conflicto armado en Colombia -dejando sin importancia en la construcción de paz a los demás grupos-; así como el incumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016, lo cual implicó el surgimiento de disidencias frente a las cuales el Gobierno debe actuar.

Por eso, el Gobierno Nacional mantiene como eje central de su política de Paz Total, la transformación territorial para la consolidación del Estado social y ambiental de derecho y avanza en procesos de paz con aquellos actores que han manifestado su voluntad en este sentido.

Lo anterior implica el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016 en concordancia con el actual Plan Nacional de Desarrollo y la focalización en zonas en las cuales el cumplimiento del Acuerdo converja con los nuevos acuerdos generados en los procesos de paz.

Es decir, el cumplimiento del Acuerdo de 2016 a la luz de las dinámicas actuales, posibilitando la transformación territorial con la presencia del Estado -nacional, regional y local-, el tránsito de los actores armados ilegales, la transformación de economías dañinas en economías lícitas y amigables con el ambiente, y, por lo tanto, la generación de una dinámica social que permita la seguridad humana y que contribuya a la construcción de paz en los territorios.



TEMA	SUBTEMA	ESTADO	META 2026
<b>REFORMA RURAL INTEGRAL (RRI) Y REFORMA AGRARIA PARA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO</b>	Plan Especial de Educación Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de la estrategia en 9 municipios focalizados en el marco de los Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior.</li> <li>• Desde 2016, 9.925 sedes rurales se han construido o mejorado, de las cuales 8.869 son PDET.</li> <li>• El Gobierno Nacional ha construido y/o mejorado 1.909 sedes rurales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior con foco en zonas rurales y PDET<sup>9</sup>.</li> <li>• 6.528 sedes rurales construidas y/o mejoradas y 3.615 en municipios PDET<sup>10</sup>.</li> <li>• 1.239 nuevos orientadores en municipios PDET<sup>11</sup>.</li> </ul>
	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de 24.540 kilómetros de vías terciarias en más de 870 municipios de 29 departamentos, en los últimos 5 años.</li> <li>• Entre enero de 2019 y mayo de 2024 se han realizado 1.168 convenios con Juntas de Acción Comunal, para el desarrollo de proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto, a diciembre de 2023.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 33 municipios beneficiados con mejoramiento de vías fluviales<sup>12</sup>.</li> <li>• 10 municipios con asistencia técnica e intervenciones para el desarrollo de servicios aéreos esenciales <sup>13</sup>.</li> <li>• 2.000 Juntas de Acción Comunal contratadas para la adecuación de la red vial terciaria <sup>14</sup>.</li> <li>• 100% de kilómetros de vías prioritizadas construidos o en mantenimiento (para cuatrienio)<sup>15</sup>.</li> </ul>
	Plan Nacional de Electrificación Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección 2023- 2026 de 61.397 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica.</li> <li>• Proyección 2023- 2026 de 31.940 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 145.180 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica<sup>16</sup>.</li> <li>• 65.000 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET<sup>17</sup>.</li> </ul>
	Plan de Zonificación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 448.048 hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola, a partir de la franja de estabilización.</li> <li>• Para 2024 se ha propuesto: hectáreas que amplían el inventario de AEIA definidas, y proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con AEIA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 495.000 hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola, a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental<sup>18</sup>.</li> <li>• 65.000 hectáreas que amplían el inventario de AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental<sup>19</sup>.</li> <li>• 20 proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con AEIA<sup>20</sup>.</li> </ul>

<sup>9</sup>Meta propuesta por Ministerio de Educación Nacional.

<sup>10</sup>Meta tomada de indicadores PMI en SIIPO.

<sup>11</sup>Meta de PND 2022- 2026.

<sup>12</sup>Meta propuesta por Ministerio de Transporte.

<sup>13</sup>Ibidem.

<sup>14</sup>Meta tomada de indicadores PMI en SIIPO.

<sup>15</sup>Ibidem.

<sup>16</sup>Meta tomada de indicadores PMI en SIIPO.

<sup>17</sup>Meta tomada de indicadores PMI en SIIPO.

<sup>18</sup>Ibidem.

<sup>19</sup>Ibidem.

<sup>20</sup>Ibidem.

TEMA	SUBTEMA	ESTADO	META 2026
<b>REFORMA RURAL INTEGRAL (RRI) Y REFORMA AGRARIA PARA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO</b>	Implementación de la política de catastro multipropósito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12,4% del área geográfica del país con catastro actualizado, con enfoque intercultural y un modelo de gobernanza sostenible.</li> <li>• 3,44% del área geográfica de los municipios PDET con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 70% del área geográfica del país con catastro actualizado, con enfoque intercultural y un modelo de gobernanza sostenible, incluyendo la participación de actores públicos y privados y la propuesta de financiamiento<sup>21</sup>.</li> <li>• 91,36% del área geográfica de los municipios PDET con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente<sup>22</sup>.</li> </ul>
	Creación de la Jurisdicción Agraria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la ley de Jurisdicción Agraria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de una ley que reglamente las competencias y los procedimientos de la Jurisdicción Agraria y Rural<sup>23</sup>.</li> <li>• Seis distritos judiciales agrarios y rurales y 40 circuitos judiciales agrarios y rurales en funcionamiento<sup>24</sup>.</li> </ul>
	Impulso a la productividad del campo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección 2023- 2026 de 93.306 usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria.</li> <li>• Proyección 2023- 2026 de 941 hectáreas con distritos de riego de pequeña escala existentes, rehabilitados, complementados y modernizados.</li> <li>• Proyección 2023- 2026 de 556.149 operaciones de crédito de fomento para el pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor (FINAGRO).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 589.186 usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria<sup>25</sup>.</li> <li>• 2.095 hectáreas con distritos de riego de pequeña escala existentes, rehabilitados, complementados y modernizados<sup>26</sup>.</li> <li>• 1.865.031 operaciones de crédito de fomento para el pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor (FINAGRO)<sup>27</sup>.</li> </ul>

<sup>21</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>22</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>23</sup> Meta propuesta por Ministerio de Justicia.

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>26</sup> Ibidem.

<sup>27</sup> Ibidem.



TEMA	SUBTEMA	ESTADO	META 2026
<b>TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL</b>	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está en proceso de cálculo el Índice de pobreza multidimensional en municipios PDET, respecto al total nacional.</li> <li>• Avances en la implementación de 2 proyectos "Complejo de Educación Superior para el Catatumbo" y "Construcción del puente sobre el muelle la Esmeralda Putumayo". La meta de 2024 son 2.</li> <li>• 354 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir a 10 puntos porcentuales la brecha del Índice de pobreza multidimensional en municipios PDET, respecto al total nacional.<sup>28</sup></li> <li>• 24 proyectos integradores para la transformación regional en las subregiones PDET, en ejecución.<sup>29</sup></li> <li>• 464 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados<sup>30</sup>.</li> </ul>
	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances en los procesos de renegociación con las familias.</li> <li>• 320 familias culminaron proceso con PNIS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de familias vinculadas al PNIS con la totalidad de los componentes del plan de atención inmediata familiar, implementados.<sup>31</sup></li> </ul>
	Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y lanzamiento de la Política Nacional de Drogas 2023- 2033.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 misiones territoriales en Litoral Pacífico (Nariño, Cauca, Chocó); Cauca (Cañón del Micay); Catatumbo (Norte de Santander); Amazonía (Meta, Guaviare); y Antioquia (municipio de Cáceres)<sup>32</sup></li> </ul>
	Reincorporación Integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en el proyecto de decreto que crea el Programa Integral de Reincorporación Integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 35% de avance en la implementación del Programa de Reincorporación Integral<sup>33</sup></li> </ul>
	Garantías de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 2023 y 2024 se activó el SISEP con la puesta en marcha de sus instancias, y la creación de herramientas de política pública para garantizar la seguridad de líderes comunitarios y políticos, organizaciones sociales, defensores de derechos humanos, firmantes de paz.</li> <li>• Se formuló la política pública y el plan de acción para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz.</li> <li>• Se adoptó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en la activación, funcionamiento y articulación de todas las instancias del SISEP, en especial, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP, el Sistema de la Planeación, Monitoreo y Evaluación y el Comité de Impulso a las Investigaciones según dicta el Acuerdo<sup>34</sup>.</li> <li>• Avance en la implementación efectiva, territorializada y articulada de los instrumentos de política pública que se han formulado, y de las instancias del SISEP encargadas de las garantías de seguridad<sup>35</sup>.</li> </ul>
	Prevención, Protección y Respeto de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno avanza en la implementación del SISEP.</li> <li>• Se expidió la Directiva Presidencial No. 07 de 2024.</li> <li>• Se reactivó el proceso para la formulación participativa del Plan de Acción en Derechos Humanos, avanzando en la definición de los 6 componentes temáticos y su metodología de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP en 48% respecto a 2017, supeditado a avances de la paz total<sup>36</sup>.</li> <li>• Avance en el fortalecimiento e implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos<sup>37</sup>.</li> </ul>

TEMA	SUBTEMA	ESTADO	META 2026
<b>JUSTICIA, VERDAD Y REPARACIÓN</b>	Reparación integral a las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno cuenta con 7 planes de reparación colectiva en implementación (mayor al 50%).</li> <li>• Desde el 7 de agosto de 2022, 33.187 víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (nueva medición).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 planes de reparación colectiva en implementación (mayor al 50%)<sup>38</sup>.</li> <li>• 368.000 víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (nueva medición)<sup>39</sup>.</li> </ul>
	Justicia transicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la instancia de articulación entre el Gobierno nacional y la JEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en la instancia de articulación JEP- Gobierno Nacional<sup>40</sup>.</li> </ul>
	Búsqueda de personas dadas por desaparecidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 286 entregas dignas de personas dadas por desaparecidas halladas sin vida, a sus familias u organizaciones acompañantes, que han contribuido con un enfoque humanitario a la dignificación, al derecho a la reparación y a la participación efectiva en la búsqueda.</li> <li>• Instalación formal del Sistema Nacional de Búsqueda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en la implementación de la formulación participativa de la política pública integral para la atención, prevención, búsqueda e identificación de las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada; e impulsar la implementación del Plan Nacional de Búsqueda<sup>41</sup>.</li> </ul>
	Implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la mesa de articulación del Gobierno Nacional, con participación del Comité de Seguimiento a las recomendaciones.</li> <li>• Construcción y presentación de un plan de trabajo para conocer las recomendaciones de la CEV a implementar por el Gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe con avances del Gobierno Nacional, respecto a la implementación de las recomendaciones de la CEV, que fueron priorizadas<sup>42</sup>.</li> </ul>

<sup>28</sup> Meta de PND 2022- 2026

<sup>29</sup> Ibidem.

<sup>30</sup> Ibidem.

<sup>31</sup> Ibidem.

<sup>32</sup> Meta propuesta por Ministerio de Justicia.

<sup>33</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>34</sup> Meta propuesta por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

<sup>35</sup> Ibidem.

<sup>36</sup> Meta a partir de información registrada en SIPO.

<sup>37</sup> Meta revisada con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos.

<sup>38</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>39</sup> Ibidem.

<sup>40</sup> Meta propuesta por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

<sup>41</sup> Meta propuesta por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas.

<sup>42</sup> Meta propuesta por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.







Gobierno de  
**Colombia**

A horizontal bar composed of three colored segments: yellow on the left, blue in the middle, and red on the right, representing the colors of the Colombian flag.